

**CONCURSO de BANDAS COSQUÍN ROCK RADIO
“SACAMOS LAS BANDAS DEL GARAJE”**

BASES Y CONDICIONES | Edición 2026

1.- Objeto.

El concurso “Sacamos las Bandas del Garage” (en adelante, el “Concurso”) es organizado por **CÓRDOBA ROCK S.A.**, CUIT N° 30-69431744-4 con domicilio en calle La Rioja N° 1150 de la Ciudad de Córdoba, titular de Cosquín Rock Radio, en adelante el “Organizador”, tiene por objeto convocar a bandas musicales emergentes del interior de la República Argentina, para participar de un proceso de selección cuyo premio principal será la presentación en vivo en uno de los escenarios del festival COSQUÍN ROCK edición 2026 a determinar por el Organizador.

El Concurso tendrá lugar en todo el territorio de la República Argentina, donde se encuentre una emisora adherente de Cosquín Rock Radio, desde el día **25 de agosto de 2025 hasta el día 15 de octubre de 2025**, ambas fechas inclusive.

La participación en el presente Concurso es gratuita, y no implica obligación de compra de producto ni contratación de servicio alguno.

La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación total e irrestricta de todas y cada una de las disposiciones contenidas en este Reglamento, el cual se encuentra a disposición del público en el sitio web www.cosquinrock.net y/o en www.cadena3.com

2.- Participantes. Requisitos.

2.1.- Podrán participar del presente Concurso bandas musicales conformadas por hasta ocho (8) integrantes, todos ellos mayores de 18 años de edad, con domicilio exclusivamente en el interior de la República Argentina, y tenga emisora adherente de Cosquín Rock Radio en la localidad.

2.2.- Se admitirán únicamente bandas que interpreten música de los géneros Rock, Blues y sus derivados, pudiendo ejecutar temas propios o bien versiones (covers) de obras de terceros, siempre que cuenten con la debida autorización para su ejecución pública, si correspondiera.

2.3.- Podrán participar únicamente aquellas bandas cuyos integrantes se dediquen a la interpretación musical en forma amateur, entendiéndose por tales a aquellas bandas que no estén integradas en su totalidad por músicos profesionales. Se aceptarán bandas que hayan editado su música en forma independiente, siempre que no hayan sido editadas por una compañía discográfica integrante de la Cámara Argentina de Productores de Fonogramas y Videogramas (CAPIF).

2.4.- Quedan expresamente excluidos de participar del Concurso los equipos técnicos, personal de producción, sonidistas u otras personas que no formen parte como músicos e intérpretes activos de la banda.

2.5.- La participación en el Concurso no generará obligación, retribución, relación laboral, comercial, societaria ni de ninguna otra índole entre los integrantes de las bandas, el Organizador o cualquier entidad vinculada a la difusión o producción del Concurso. Las actividades desarrolladas por las bandas en el marco del presente Concurso se realizarán en forma libre, voluntaria y no remunerada.

3. Inscripción. Envío de Material. Condiciones de Admisibilidad.

3.1.- Inscripción. A partir del día **25 de agosto de 2025 y hasta el día 15 de octubre** de 2025, inclusive, las bandas interesadas en participar deberán inscribirse conforme el siguiente procedimiento:

(i).- Remisión de material digital: Deberán enviar un correo electrónico al radiodifusor local de Cosquín Rock Radio adherido de su localidad (consultar listado de direcciones de correo electrónico al final del presente Reglamento), adjuntando hasta dos (2) temas musicales en formato MP3, interpretados por la banda, e incluyendo una declaración de aceptación expresa de estas bases y condiciones, junto con los datos personales requeridos.

(ii).- Ficha de registro: Deberán completar una Ficha de Registro provista por el radiodifusor local, en la que consignarán la siguiente información:

1. Nombre de la banda
2. Ciudad y provincia de origen
3. Nombre completo del responsable de la banda
4. DNI del responsable
5. Teléfono de contacto
6. Correo electrónico
7. Género musical principal (Rock / Blues / Derivado – especificar si es otro)
8. ¿Los temas presentados son?
 - Propios
 - Covers
 - Mixtos
9. Nombre del radiodifusor local donde se enviaron los demos
10. Link de descarga de los demos.
11. Link a redes sociales de la banda (opcional)
12. ¿Cuántos integrantes tiene la banda?
13. Casilla de verificación:
14. Acepto las bases y condiciones del Concurso de Bandas del Interior – Cosquín Rock Radio.

La falta de envío del material o de la ficha debidamente completada y firmada implicará la descalificación automática de la banda, sin que ello genere obligación alguna de notificación por parte del Organizador o del radiodifusor local.

3.2.- Condiciones de Admisibilidad del Material. Los temas presentados deberán ser originales o versiones legalmente ejecutables, libres de todo conflicto sobre titularidad de derechos. En el caso de obras propias, deberá declararse bajo forma de declaración jurada que los participantes tienen plenos e indisputables derechos sobre los fonogramas y que cuentan con autorización para su interpretación pública.

3.3.- Autorización para difusión. Con la sola participación en el Concurso, las bandas autorizan expresamente al Organizador y/o a los radiodifusores a proceder a la difusión

pública, distribución y/o comunicación del material remitido, mediante cualquier medio existente o que se cree en el futuro (incluyendo, pero no limitado a, radiodifusión AM/FM, plataformas digitales, TV, redes sociales, discos, u otros), sin que ello genere derecho al cobro de suma alguna, bajo ningún concepto. No obstante, las bandas participantes conservarán en todo momento la titularidad de los derechos de autor sobre sus obras.

3.4.- Contenido no admitido. No se admitirán demos que incluyan mensajes que sugieran que el consumo de drogas y/o bebidas alcohólicas mejora el rendimiento físico o intelectual o estimula la sexualidad o la violencia en cualquiera de sus formas. Cualquier demo que, a criterio exclusivo del Organizador o del radiodifusor, vulnere esta disposición, podrá ser inmediatamente descalificado, sin derecho a reclamo alguno, siendo esta decisión inapelable.

3.5.- Preselección local. El radiodifusor local adherido a Cosquín Rock Radio, en ejercicio de su facultad discrecional y bajo la responsabilidad del Organizador, será quien seleccione una (1) banda de su localidad para postular al Concurso, conforme a los mecanismos detallados en el presente Reglamento.

Etapas del Concurso. Jurado. Mecanismo de Selección.

4.1.- El proceso de selección constará de tres (3) etapas sucesivas, a saber:

(i).- Recepción de Demos: conforme al procedimiento detallado en el punto 3 precedente, a través del radiodifusor local adherido correspondiente.

(ii).- Preselección Local: cada radiodifusor local evaluará las postulaciones recibidas y seleccionará una (1) banda destacada por región o localidad, conforme los criterios que se detallan en el punto 5 del presente Reglamento.

(iii).- Jurado Final: la selección de la banda ganadora estará a cargo de Cosquín Rock Radio, con el apoyo de un jurado especializado compuesto por figuras notables del rock nacional e internacional, cuya identidad será comunicada oportunamente por el Organizador.

5.- Mecanismo de Selección.

El jurado evaluará a las bandas preseleccionadas conforme a los siguientes criterios artísticos y técnicos, cuyos ponderadores serán establecidos a criterio exclusivo del Organizador:

- Originalidad y estilo
- Calidad musical y técnica
- Proyección artística
- Actitud escénica y autenticidad

La decisión del jurado será definitiva, inapelable y no requerirá motivación expresa.

6.- Premios.

6.1.- La banda ganadora del Concurso se presentará en vivo en el festival COSQUÍN ROCK, edición 2026, en un escenario a designar, en la fecha, horario y demás condiciones que determine el Organizador a su exclusivo criterio. La organización y logística de dicha presentación será coordinada por el Organizador con la banda ganadora, una vez notificada.

6.2.- El premio no incluye viáticos, traslados, alojamiento ni ningún otro gasto, los cuales quedarán a exclusivo cargo de la banda ganadora y su equipo técnico, salvo que el Organizador disponga lo contrario de manera expresa y por escrito.

6.3.- Además, se seleccionará y anunciará un Top 10 de bandas destacadas, a quienes se otorgarán menciones especiales y se les brindará difusión a través de Cosquín Rock Radio y sus redes sociales oficiales, sin que ello constituya derecho a retribución alguna.

6.4.- Todos los participantes, incluidos los ganadores, autorizan expresamente a los Organizadores a utilizar sus nombres, imágenes, demos, interpretaciones y demás elementos de identificación artística, sin limitación alguna de medio, territorio ni plazo, para ser difundidos por los canales y medios que los Organizadores consideren adecuados, sin que dicha utilización genere derecho a compensación o pago alguno por parte del Organizador.

6.5.- La sola presentación de los demos y la participación en el Concurso implica, por parte de los autores y/o intérpretes, una declaración jurada de autenticidad y titularidad legítima de los derechos sobre las obras presentadas, eximiendo al Organizador de cualquier responsabilidad por eventuales reclamos de terceros.

6.6.- Ninguno de los demos enviados será devuelto a los participantes, y el Organizador podrá proceder a su destrucción o inutilización, una vez finalizado el Concurso, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

6.7.- No podrán participar del Concurso personas que presten servicios para el Organizador o para los radiodifusores adheridos, sus distribuidores, representantes, agencias de publicidad, promoción o producción, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

6.8.- La responsabilidad del Organizador se limita exclusivamente a la organización y coordinación del Concurso y a la entrega del premio estipulado, no asumiendo responsabilidad alguna por daños, perjuicios, accidentes o pérdidas que puedan sufrir los participantes, la banda ganadora o terceros, con motivo o en ocasión de la participación o del uso del premio.

6.9.- Toda cuestión no prevista en este Reglamento será resuelta por el Organizador conforme a derecho. Las decisiones del Organizador serán soberanas, definitivas e inapelables.

7.- Derechos de difusión y autorizaciones.

7.1.- Por el solo hecho de participar en el Concurso, los Participantes ceden en forma gratuita, no exclusiva, irrevocable y por tiempo indeterminado, a favor del Organizador los derechos de comunicación pública, reproducción, exhibición, difusión, distribución y uso de los demos enviados, así como de las imágenes, nombres, logos, datos y otros elementos de identificación de las bandas y sus integrantes.

7.2.- Esta cesión será válida para todo el territorio del mundo, por cualquier medio o soporte conocido o por conocerse, incluyendo, pero sin limitarse a, emisiones radiales, televisión, prensa, medios digitales, redes sociales, plataformas de streaming, sitios web oficiales y acciones promocionales del Concurso o del Organizador.

7.3.- Dicha autorización no generará para los Participantes, ni para los integrantes de las bandas, derecho a contraprestación económica alguna, siendo otorgada a título gratuito, sin límite de cantidad de emisiones ni de medios.

8.- Garantía de originalidad. Indemnidad.

8.1.- Los Participantes declaran bajo juramento que los demos enviados (incluyendo las grabaciones, ejecuciones, interpretaciones, arreglos, mezclas y producción general) son originales y de su exclusiva autoría o titularidad legítima, y que su presentación en el marco de este Concurso no infringe derechos de terceros.

8.2.- Asimismo, garantizan que dichos demos no vulneran derechos de autor, derechos conexos, marcas registradas, patentes, diseños industriales, derechos de imagen, ni ningún otro derecho de propiedad intelectual o personal de terceros, ya sea en el país o en el extranjero.

8.3.- En caso de que se presente cualquier reclamo o acción, judicial o extrajudicial, por parte de terceros que invoquen la afectación de derechos derivados de los demos presentados, los Participantes se comprometen expresa e irrevocablemente a mantener totalmente indemne al Organizador, a los radiodifusores adheridos, a los miembros del jurado, y a cualquier tercero relacionado, asumiendo a su exclusivo cargo la defensa, los gastos legales, costas, honorarios, y cualquier indemnización que eventualmente corresponda.

8.4.- Esta obligación de indemnidad subsistirá aún una vez finalizado el Concurso y será exigible con independencia de que el Participante haya resultado o no ganador del mismo.

9.- Tratamiento de datos personales y uso de imagen.

9.1.- En cumplimiento de la Ley N° 25.326 de Protección de los Datos Personales, los Participantes, por sí o por medio de sus representantes legales, prestan su consentimiento previo, expreso, libre e informado al Organizador para que este recolecte, almacene, utilice, procese y difunda los datos personales, imágenes, voces y demás elementos identificatorios de los integrantes de las bandas presentadas.

9.2.- Esta autorización será válida para su uso con fines promocionales, informativos, institucionales o publicitarios, vinculados con el Concurso, en cualquier tipo de soporte o medio de comunicación, incluyendo medios audiovisuales, digitales, gráficos y redes sociales.

9.3.- Esta autorización no dará derecho a los Participantes ni a los integrantes de las bandas a percibir retribución alguna, y su vigencia se extenderá durante toda la duración del Concurso y hasta los treinta y seis (36) meses posteriores a su finalización, sin necesidad de requerir renovaciones ni ratificaciones posteriores.

9.4.- El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización o supresión, conforme lo previsto por la normativa aplicable, mediante comunicación fehaciente al domicilio del Organizador.

10.- Aceptación de las Bases y Condiciones. Disposiciones generales.

10.1.- La participación en el presente Concurso es totalmente gratuita, no requiere compra ni contratación de producto o servicio alguno, e implica el conocimiento y la aceptación total, plena e irrevocable de todas las disposiciones contenidas en estas Bases y Condiciones.

10.2.- El Organizador se reserva el derecho de modificar total o parcialmente estas Bases y Condiciones, suspender, cancelar o prorrogar el Concurso, siempre por causa justificada. En tal caso, las modificaciones serán informadas a través de su sitio web oficial www.cadena3.com y www.cosquinrock.net en donde estarán disponibles durante toda la vigencia del Concurso.

10.3.- Toda cuestión no prevista en este Reglamento será resuelta por el Organizador conforme a derecho. Las decisiones que adopte el Organizador en relación con la interpretación y aplicación del presente reglamento serán definitivas, soberanas e inapelables.

10.4.- El premio es personal e intransferible, y en ningún caso podrá ser canjeado por dinero ni cedido a terceros.